



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 208

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

ENSEÑANZA MILITAR 30299

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se modifica la de 14 de julio de 2017, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. 30300

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

NOMBRAMIENTOS 30301

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

PERSONAL MILITAR

Nombramientos 30302

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Recompensas 30303
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Ceses 30304
- ESCALA DE TROPA
Bajas 30305
Licencia por asuntos propios 30306

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
Ingresos 30317
- ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)
Bajas 30318
- MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)
Licencia por asuntos propios 30319

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS
Escalafonamiento 30321

VARIOS CUERPOS

- Comisiones 30322

ARMADA

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
Nombramientos 30326
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Excedencias 30327
- ESCALA DE MARINERÍA
Compromisos 30328
Bajas 30330

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
Ingresos 30331
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Retiros 30332

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 30333

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
Ascensos 30337
- ESCALA DE SUBOFICIALES
Vacantes 30338
- ESCALA DE TROPA
Servicio activo 30340
Compromisos 30342
Licencia por estudios 30344
Ceses 30345
Nombramientos 30346
Distintivos 30348



	Página
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	30349
Distintivos	30350
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Servicio activo	30351
VARIOS CUERPOS	
Recompensas	30352

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	30353
Aptitudes	30359
Homologaciones	30360

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	30363
--	-------

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS	30364
----------------	-------

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

• ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	
Trienios	30365

ARMADA

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	30366



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

ENSEÑANZA MILITAR

Advertido error de transcripción en la Instrucción 51/2022, de 19 de septiembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, publicada entre las páginas 27480 y 27494, del «BOD» núm. 189, de 27 de septiembre, se rectifica como sigue:

Página 27484.

Donde dice:

«1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

1.5. Duración

Este curso es un proyecto educativo de 2. ECTS.»

Debe decir:

«1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

1.5. Duración

Este curso es un proyecto educativo de 24 ECTS.»

Página 27487.

Donde dice:

«5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura general del plan de estudios

... y 1, ECTS a través del PAV.»

Debe decir:

«5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura general del plan de estudios

... y 18 ECTS a través del PAV.»

Madrid, 19 de octubre de 2022.

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. GESTIÓN INFORMATIZADA**

Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se modifica la de 14 de julio de 2017, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos administrativos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/21/pdfs/BOE-A-2022-17170.pdf>

(B. 208-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre de 2022.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cód. Informático: 2022025384.

Resolución 430/17985/22, de 14 de octubre, del Director General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se modifica la Resolución 430/03783/22, de 1 de marzo, por la que se otorgan créditos de tiempo a los representantes de las Asociaciones Profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, en el que se reconoce a los representantes de las Asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas en el Consejo de Personal y a sus suplentes créditos de tiempo para el efectivo cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial 53/2022, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, haciendo uso de las facultades que me otorga el citado artículo 7 del Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Artículo 1 de la Resolución 430/03783/22, de 01 de marzo, de la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se otorgan créditos de tiempo a los representantes de las Asociaciones Profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

La Resolución 430/03783/22, de 1 de marzo, de la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, por la que se otorgan créditos de tiempo a los representantes de las Asociaciones Profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, queda modificada como sigue:

«Uno. En virtud de lo dispuesto en el Artículo Único de la Orden Ministerial 53/2022, de 29 de septiembre, arriba citada, por el que cesa el Cabo Mayor DON FRANCISCO JAVIER USÓN BONED (**4251**) como suplente de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME), en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se asignan los créditos de tiempo que disfrutaba el mismo al nuevo representante de dicha Asociación nombrado en su lugar, Cabo Primero DON JUAN CARLOS MENESES ARIAS (**5297**).»

Madrid, 14 de octubre de 2022. — El Director General de Personal, José Ramón Velón Ororbía.